Servicios que ofrece

- *Permiso Uso de Suelo
- *Carta de No Objeción
- *Permiso de Inhumación y

Exhumación

- *Certificaciónes
- *Licencia de Construcción
- *Ventas de Terreno en el Cementerio
- *Aprobación, sellado y resellado de planos.
- *Inspecciones
- *Telecomunicaciones

Procedimiento para obtener el permiso

Presentarse a la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano a solicitar el servicio, llevar carta de solicitud, que debe contener fecha en la que requiere el servicio, tipo de servicio y número telefónico de contacto, esperar respuesta.



Preparado Por:

Arq. Maribel Ferreiras

Directora O.P.U

Gestión Municipal
2016-2020



Ayuntamiento del Municipio de Constanza Modernidad, Trabajo y Transparencia

Oficina de

Planeamiento

Urbano



Constanza, Rep.Dom

2018

¿Que es Planeamiento Urbano?

La Dirección de Planeamiento Urbano, tiene una de las tareas más delicadas del gobierno de la ciudad: El ordenamiento y control del territorio del Municipio de Constanza. La planificación urbana es sin dudas una de las funciones de la Alcaldía, de mayor relevancia y distintivas de todo ayuntamiento, lo que cobra mayor importancia en Nuestro Municipio.

Base Legal

La Dirección de Planeamiento Urbano se encuentra establecida por la Ley 675 sobre Urbanizaciones y Ornato, la Ley 6232, que establece el proceso de Planificación Urbana en ciudades con más de 50 mil habitantes y en la propia Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Igualmente, la Resolución y Ordenanzas emitidas por el Concejo de Regidores.



Funciones

- a) Confeccionar los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- b) Mantener al día el plano de cada una de las poblaciones bajo su jurisdicción y sus respectivas regiones de influencia.
- c) Elaborar los Planes Reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, viales, etc.
- d) Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad; estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones, urbanizaciones, encauzando los demás trámites requeridos para su aprobación de conformidad al reglamento que se dicte al efecto.
- e) Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores poblacionales.

Entre otras.